

NORMAS DE USO DE LA PISCINA DE LA A.V.V. LOS LAGOS DEL SERRANO 1ª FASE

Los menores de 16 años no puedan hacer uso de las instalaciones salvo en el caso de que vayan acompañados por un adulto, que será la persona encargada de su correcto comportamiento.

Igualmente, está prohibida la entrada a personas ajenas a la comunidad sin la debida autorización.

Es obligatorio el uso de la ducha para eliminar el sudor, la crema solar y otros productos que puedan contaminar el agua.

No se puede acceder a la zona destinada a bañistas con ropa o calzado de calle; es obligatorio el uso de ropa de baño.

Además, se deben usar chanclas en las zonas comunes y está prohibido comer o beber en la zona de baño.

Queda totalmente prohibido el uso de accesorios de entretenimiento en la piscina comunitaria, tales como pelotas, colchonetas y juguetes de gran tamaño.

No está permitida la presencia de mascotas en la piscina comunitaria ni en el recinto que la rodea, salvo perros guía.

No se debe correr alrededor de la piscina, tirarse a la piscina en áreas poco profundas o jugar bruscamente en el agua. Los niños deben estar siempre supervisados por un adulto, y es recomendable que todas las personas sepan nadar o usen manguitos o flotadores.



***AFORO EN VASO: 100 PERSONAS
AFORO EN RECINTO: 160 PERSONAS***